Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 077

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00224	PERTENENCIA	MARIA DEL CARMEN OJEDA HERNANDEZ	PEDRO LANDINEZ RIVERA Y OTROS	UNO	RESUELVE SUCESION PROCESAL	31/08/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 1 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO